

Acuerdo MNPT-041-2023

La Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Con fundamento en la Ley de Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, Ley N° 8459, del 25 de noviembre de 2005; Ley N° 9204, Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del 18 de febrero de 2014, el Decreto Ejecutivo N° 39062-MJP, Reglamento de la Ley N° 9204, del 16 de julio de 2015, el artículo 83, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, y;

CONSIDERANDO

- I. Que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura es un Órgano con desconcentración Máxima, con independencia funcional y de criterio, adscrito administrativamente a la Defensoría de los Habitantes, así establecido en el artículo 3° de la Ley N° 9204 y el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 39062-JMP.
- II. Que el artículo 3° del Decreto Ejecutivo N° 39062-MJP, señala que la Dirección Ejecutiva será la máxima autoridad y definirá los asuntos de organización, estructura y funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- III. Que el artículo 33° del Estatuto Autónomo de Organización, Nombramientos, Funciones y Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en lo referente a los acuerdos de viaje al exterior indica lo siguiente: *“La Dirección Ejecutiva autorizará y realizará los acuerdos de viaje del personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para justificar las actividades en el exterior, incluido los de la Dirección Ejecutiva.”*
- IV. Que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura recibió una invitación por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para participar en el Seminario de Salud Penitenciaria 2023, relacionado al tema de *“Prevención de Malos Tratos en la privación de libertad”*.
- V. Que dicho seminario se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, los días 02 y 03 de noviembre de 2023. Dicho evento será acogido por el Comité Internacional de la Cruz Roja.
- VI. Que la funcionaria Lorna Elizondo Cubero, Profesional de Prevención de la Tortura, cédula de identidad 1-1156-0951, representará al MNPT en el Seminario de Salud Penitenciaria 2023, relacionado al tema *“Prevención de Malos Tratos en la privación de libertad.”*
- VII. Que dicho seminario está directamente vinculado con el quehacer Institucional del MNPT, de conformidad con el mandato establecido en la Ley 9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en la perspectiva de fortalecer la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, e identificar medidas positivas de identificación de riesgos de tortura y malos tratos.

- VIII. Que la participación en dicho evento se encuentra dentro de las funciones indicadas en el inciso 3) punto o) del artículo 7) del Estatuto Autónomo de Organización, Nombramientos, Funciones y Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en el cual se indica: "*o) Participar a nivel nacional e internacional en actividades de temas atinentes a los derechos humanos de la población privada de libertad, prevención de la tortura y las buenas prácticas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en la labor de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.*"
- IX. Que El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) cubrirá los gastos de boletos aéreos, hospedaje, traslados internos y los gastos de alimentación en dicha actividad.
- X. Que con el presupuesto propio de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá únicamente el seguro de viaje.
- XI. Que para atender lo indicado la Sra. Lorna Elizondo Cubero, saldrá del país el día 01 de noviembre de 2023 y volverá el día 04 de noviembre de 2023.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la participación de la funcionaria Lorna Elizondo Cubero, cédula de identidad 1-1156-0951, en su calidad de Profesional de Prevención de la Tortura, en el Seminario Nacional de Salud 2023: "*Prevención de Malos Tratos en la privación de libertad*" a realizarse en Bogotá, Colombia, los días 2 y 3 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. La Funcionaria Lorna Elizondo Cubero estará saliendo del país el día 1 de noviembre y regresará el día 4 de noviembre del 2023.

Comuníquese. Dado en San José, a las once horas y un minuto del 27 de octubre del 2023. Esteban Vargas Ramírez, Director Ejecutivo a.i., Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Esteban Vargas Ramírez
Director Ejecutivo a.i.
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura